

ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

1. OBJETO.

Establecer términos y condiciones para adelantar el proceso de enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, luego de haberse agotado los términos previstos en las Resoluciones 044 del 18 de octubre de 2023 y 046 del 21 de noviembre de 2023.

2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El procedimiento para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE VENTA.

El procedimiento para la enajenación de los bienes aquí mencionados deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento, de conformidad con las estipulaciones legales establecidas para el caso, en especial las siguientes reglas:

3.1. El interesado podrá presentar su oferta de compra por la totalidad de uno o varios de los lotes de bienes, los cuales se relacionan a continuación:

- ANEXO 1 LOTE INMUEBLES. (*)
- ANEXO 2 LOTE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES Y OFICINA.
- ANEXO 3 LOTE MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 4 LOTE VEHÍCULOS. (**)
- ANEXO 5 LOTE MUEBLES CAP CONVIDA.
- ANEXO 6 REGLAMENTO ENAJENACION DE ACTIVOS.
- ANEXO 7 CARTA PRESENTACIÓN OFERTA.

Nota: Todos los bienes objeto de enajenación se entregarán en el estado en que se encuentren, circunstancia que acepta el interesado con la presentación de la oferta.

(*) La (s) oferta (s) que se radiquen para la compra el LOTE INMUEBLES deberá presentarse de manera total o por cada una de las cuatro (4) oficinas aquí relacionadas, incluyendo los garajes asignados para ellas, so pena de rechazo de la oferta.

(**) El oferente deberá tener en cuenta que los vehículos ofrecidos en venta son oficiales.

3.2. Respecto de los bienes que conforman los anexos 1 y 4 denominados LOTE INMUEBLES y LOTE VEHÍCULO, los interesados podrán presentar sus ofertas de manera individual. Respecto a los inmuebles del anexo 1 se deberán tener en cuenta las condiciones que para dicho lote se han previsto en citado documento.

3.3. En cuanto a los bienes que conforman los anexos 2 y 3 denominados LOTE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES y OFICINA y LOTE VEHÍCULO se tendrán en cuenta

ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

solamente las ofertas que se presenten por la totalidad de los bienes que hacen parte de cada uno de los lotes.

3.4. El valor de la propuesta deberá ser igual o superior al avalúo comercial de los bienes o por los bienes individualmente considerados, según el caso y que hacen parte de cada uno de los lotes por los cuales se presente la oferta, so pena de rechazo.

Los bienes se enajenan como una universalidad jurídica y en el estado en que se encuentran.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El inventario detallado y el avalúo de los bienes muebles objeto de enajenación se encuentran relacionados en los anexos Nro. 2, 3, 4 y 5, los cuales hacen parte integral de este documento. Los bienes se encuentran ubicados en la carrera 58 No. 9-97, en la ciudad de Bogotá D.C., excepto el lote de inmuebles (Anexo 1) cuya descripción se encuentra en el avalúo comercial.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas. Los OFERENTES interesados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, deberán diligenciar el ANEXO No. 7 "Formato Carta presentación oferta" y anexar los siguientes documentos:

(i) PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según sea el caso.
- Fotocopia del RUT. (Si aplica)

(ii) PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificado de existencia y representación legal. (No mayor a 30 días)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del RUT
- Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la junta directiva donde autorice a presentar la oferta y a celebrar el contrato de compraventa de bienes.

6. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

Durante el término de duración del plazo para la presentación de las ofertas, los interesados podrán solicitar una visita de inspección de los bienes, para ello, deberán

ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

remitir previamente la solicitud al correo electrónico liquidacioneps@convidaenliquidacion.com, indicando el nombre e identificación de la (s) persona (s) que asistirá a la visita.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE BIENES.

ETAPA	FECHAS	
Publicación de resolución de venta.	2 de febrero de 2024.	
Inspección de bienes.	Desde el 2 de febrero de 2024.	Hasta el 8 de febrero de 2024 inclusive.
Recepción y radicación de Ofertas.	2 de febrero de 2024.	Hasta el 9 de febrero de 2024 a las 4:30 p.m.
Audiencia de Cierre	9 de febrero de 2024 a las 4:35 p.m.	
Evaluación de Ofertas.	12 de febrero de 2024.	13 de febrero de 2024.
Adjudicación del Contrato.	14 de febrero de 2024.	
Suscripción del Contrato.	14 de febrero de 2024.	
Entrega y retiro de los muebles.	Entre el 15 y 16 de febrero de 2024.	

8. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán radicarse en sobre cerrado y depositarse en la urna dispuesta para tal fin, durante el periodo previsto en el numeral anterior y en las instalaciones de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** ubicadas en la carrera 58 No. 9-97 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.

9. CONDICIONES O REGLAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

- (i) En caso de existir dos o más ofertas de adquisición, por la totalidad de los lotes o por el lote, o lotes, o dado el caso por los bienes individualmente considerados, se dará prioridad a aquella propuesta que contenga la mejor oferta económica. De presentarse empate se preferirá la primera en el tiempo.
- (ii) De existir dos o más ofertas de adquisición de diferentes personas por un mismo lote, prevalecerá aquella que contenga la mejor oferta económica.

10. FORMA DE PAGO.

El oferente seleccionado deberá efectuar el pago del valor total de los bienes muebles e inmuebles, mediante transferencia electrónica a la cuenta que le será suministrada al momento de la adjudicación de los bienes.

ANEXO 6 REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

11. ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes muebles serán entregados una vez se confirme la consignación a la cuenta bancaria de la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y suscrito el contrato, quedando la obligación del comprador de retirar los mismos bajo su propia responsabilidad y dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El retiro de los bienes deberá realizarse en los horarios establecidos por la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**.

En caso de que el oferente adjudicatario no retire los bienes dentro del plazo establecido en esta invitación, será responsable por los perjuicios que la demora le genere a la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, además la exonera de cualquier responsabilidad por la custodia de estos.

Respecto a los bienes inmuebles, con la celebración del respectivo contrato de compraventa, se iniciará el proceso de escrituración para la transferencia y entrega de la propiedad de los inmuebles.


12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.

El oferente manifiesta su aceptación con respecto a los términos y condiciones incluidos en el presente documento y en todos aquellos que forman parte integral del presente proceso de enajenación, por lo que se entenderá que conoce y acepta en su totalidad las condiciones señaladas por la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y la ley.

13. RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1 LOTE INMUEBLES.
- ANEXO 2 LOTE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES Y OFICINA.
- ANEXO 3 LOTE MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 4 LOTE VEHÍCULOS.
- ANEXO 5 LOTE MUEBLES CAP CONVIDA.
- ANEXO 6 REGLAMENTO ENAJENACION DE ACTIVOS.
- ANEXO 7 CARTA PRESENTACIÓN OFERTA.

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2024.


HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador
E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Susana Rosero Chamorro– Contratista.
Revisó: Rodrigo Puentes Jarro – Jefe de Activos, Giovanni Martín N – Director Jurídico
Aprobó: Luz Mery Puentes J. - Asesora General de la Liquidación.